



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

EXTRACTO de la Resolución de 14 de febrero de 2024, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2024 del Consejo Económico y Social de Aragón.

BDNS (Identif.): 744061

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/744061>).

Primero.— Beneficiarios.

Personas físicas, jurídicas o grupos de investigación autores de proyectos de investigación a desarrollar sobre alguna materia de trascendencia económica, social o laboral que tenga especial interés para Aragón.

Segundo.— Finalidad.

Reconocer y facilitar la realización de un proyecto de investigación por su autor o autores sobre alguna materia de trascendencia económica, social o laboral que tenga especial interés para Aragón.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden PRE/84/2016, de 17 de febrero, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 37, de 24 de febrero de 2016, modificada por Orden PRE/482/2019, de 2 de mayo, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 94, de 17 de mayo de 2019.

Cuarto.— Importe.

El premio tiene una cuantía de 8.000 euros, cuyo pago se liquidará de la siguiente forma:

- a) Un 40% cuando la comisión de seguimiento manifieste su conformidad con el informe de ejecución del proyecto.
- b) Un 40% a la entrega del trabajo definitivo.
- c) El 20% restante a la entrega del trabajo definitivo (sólo en aquellos casos en los que la comisión de seguimiento aprecie por unanimidad la excelencia del trabajo).

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Sexto.— Seguimiento y plazo de entrega del trabajo de investigación resultante.

Durante la ejecución del proyecto, el investigador o grupo de investigación premiado presentará a la comisión de seguimiento un informe intermedio en relación con las tareas realizadas. El trabajo resultante de la ejecución del proyecto de investigación deberá estar entregado antes del día 1 de diciembre de 2024.

Séptimo.— Documentación.

Junto con la solicitud de participación (modelo disponible en <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/premio-investigacion-angela-lopez-jimenez>) deberá presentarse:

- Una memoria descriptiva del proyecto, con una extensión máxima de 15 páginas (en formato digital).
- Currículum vitae del investigador principal y de cada uno de los investigadores participantes, con una extensión máxima de dos páginas por investigador (en formato digital).
- En el caso de grupos de investigación, documento firmado por cada uno de los miembros del grupo en el que manifiesten su conformidad con la participación en el proyecto y con la distribución de la dotación del premio (modelo disponible en <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/premio-investigacion-angela-lopez-jimenez>).

Zaragoza, 14 de febrero de 2024.— El Presidente del Consejo Económico y Social de Aragón, Juan García Blasco.